



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-7556042- -GDEBA-DPTCAMSALGP - HARTFIEL María Isabel - Licencia con goce de sueldo

VISTO el EX-2018-7556042-GDEBA-DPTCAMSALGP, por el cual María Isabel HARTFIEL, agente del Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, solicitó licencia con goce de sueldo, desde el 1 de mayo de 2018, por el término de dieciocho (18) días, y

CONSIDERANDO:

Que, a orden 13, se deja constancia de que la agente realizó tareas de docencia durante el período citado en el exordio de la presente, integrando el proyecto "Cuerpos políticos y políticas de los cuerpos. Estudios comparados sobre el cuerpo, entre salud, religión, violencia y poder", financiado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Universidad Sorbonne París Cité;

Que el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, establece que "*Al agente que desee mejorar su preparación científica, profesional o técnica en actividades relacionadas con la especialidad que desempeñan en los establecimientos sanitarios se le podrá otorgar hasta un (1) año de licencia con goce de haberes. En este caso el agente se obligará previamente a continuar el servicio de la Provincia, en trabajos afines con los estudios realizados, por un período mínimo equivalente al triple de la licencia que gozare. Su incumplimiento hará exigible la devolución de los haberes percibidos*";

Que la agente de referencia reúne los requisitos exigidos por la norma legal mencionada, para el otorgamiento de la licencia gestionada;

Que a orden 17 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que por lo expuesto, corresponde disponer las medidas requeridas;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida la licencia con goce de sueldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, a la profesional que se menciona a continuación, por el periodo que se indica, quien revista en las condiciones que se detallan, en la dependencia que se cita:

Ex Subsecretaría de Atención y Salud de las Personas – Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley

Desde 1 hasta el 18 de mayo de 2018

María Isabel HARTFIEL (D.N.I. 21.856.800 - Clase 1970 - Legajo Provisorio 912.859) – Socióloga de Hospital "A" – treinta y seis (36) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.